



*M*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 092- 2022 - SAIMT- GG**

Trujillo, 05 de setiembre de 2022

**VISTO;**

El Oficio N° 563-2022-SAIMT/DECOIN/KPAL del Jefe del Departamento de Comercialización Inmobiliaria, Informe N° 160-2022-PEM-SAIMT/YJBB de la Administradora de la Playa de Estacionamiento Municipal, Oficio N° 575-2022-SAIMT/GGI del Gerente de Gestión Inmobiliaria, Informe Legal N° 062-2022-OAJ-SAIMT del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

**ANTECEDENTES**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2018-SAIMT-GG de fecha 17 de mayo del 2018 se dispone aprobar y disponer la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Playa de Estacionamiento Municipal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, en el cual se establece incremento del tarifario de los abonados de la Playa de Estacionamiento Municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2022-SAIMT-GG de fecha 16 de marzo del 2022 se dispone adicionar las tarifas en el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Playa de Estacionamiento Municipal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, en el rubro abonados de la corporación municipal;

Oficio N° 575-2022-SAIMT/GGI del Gerente de Gestión Inmobiliaria hace de conocimiento la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-TUSNE de la PEM, para el sustento legal por parte del asesor legal;

Que, mediante Oficio N° 563-2022-SAIMT/DECOIN/KPAL del Jefe del Departamento de Comercialización Inmobiliaria hace llegar el Informe N° 160-2022-PEM-SAIMT/YJBB de la Administradora de la Playa de Estacionamiento Municipal con la propuesta de modificación del TUSNE del SAIMT, en el extremo de los requisitos para cada abono en la PEM para optimizar la rentabilidad de la Playa de Estacionamiento Municipal-PEM, teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado, proponiendo lo señalado en el anexo que se adjunta a la presente resolución;

Que, mediante Informe Legal N° 062-2022-OAJ-SAIMT de fecha 19 de Agosto del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del SAIMT concluye que resulta VIABLE aprobar la propuesta de modificación e implementación del Texto Único de Servicios No Exclusivos- TUSNE de la Playa de Estacionamiento Municipal- PEM del SAIMT, para ser beneficiado como abonado en diferentes conceptos en la PEM;

Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo  
GAP- SAIMT

Fecha: 19 SEP 2022  
Registro N° 493 Folios: 8  
Hora: 11:18 am Firma: [Signature]

**RECIBIDO**



## FUNDAMENTACION JURIDICA

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público

Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se establece el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 59 de la Ley Orgánica de Municipalidades refiere que (...) los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal (...);

Que, la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, reglamentada por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece la posibilidad que los bienes del Estado y de uso público, comprendiendo a los bienes municipales, puedan ser materia de alquiler o cualquier otra modalidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT refiere que (...) la institución se rige por las normas del mercado para la determinación de los precios de los bienes bajo su administración, así como para pactar los arrendamientos y otras rentas que le correspondan (...);

Que, en el ejercicio de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo - SAIMT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR la propuesta de MODIFICACIÓN e IMPLEMENTACIÓN del Texto Único de Servicios no Exclusivos-TUSNE del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, conforme al Anexo N° 01 que corre adjunto a la presente resolución, y en función a los argumentos esgrimidos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE la presente resolución para conocimiento y fines de las áreas pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Archivo.  
GAF  
GGI  
AOJ  
DECOIN  
PEM



Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo

Mg. José Antonio Viena Bermúdez  
GERENTE GENERAL - SAIMT

**ANEXO N° 01**  
**TEXTO UNICO DE SERVICIO NO EXCLUSIVOS**

TUSNE VEHICULAR					
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS Y DISPOSICIONES	DERECHOS DE PAGO		BASE LEGAL
			CONCEPTO	S/.	
<b>SERVICIO DE HORA FRACCIÓN</b>					
1	Parqueo vehicular AUTOS HORA FRACCIÓN	1. Sujeto a disponibilidad (parqueo en el tercer y cuarto nivel, si hay disponibilidad en el segundo nivel también podrá parquear) 2. Brindar número de placa del vehículo para su registro 3. Se emitirá Ticket de pago que corresponda	Parqueo por hora o fracción (de 6:30 am a 10:00 pm)	S/.	2.50
2	Parqueo vehicular MOTOS HORA FRACCIÓN	1. Sujeto a disponibilidad (parqueo en el tercer nivel - área de motos) 2. Brindar número de placa del vehículo para su registro 3. Se emitirá Ticket de pago que corresponda	Parqueo por hora o fracción (de 6:30 am a 10:00 pm)	S/.	1.00
3	Parqueo de bicicletas HORA FRACCIÓN	1. Sujeto a disponibilidad (parqueo en el tercer nivel - área de motos) 2. Brindar número de DNI del usuario para su registro 3. Se emitirá Ticket de pago que corresponda	Parqueo por hora o fracción (de 6:30 am a 10:00 pm)	S/.	0.50
<b>SERVICIO DE ABONADOS AUTOS</b>					
1	AUTO - Parqueo por 12 horas	1. Brindar número de placa del vehículo para su registro 2. Sin espacio reservado (parqueo a partir del quinto nivel según disponibilidad) 3. Se emitirá Ticket de pago que corresponda	Parqueo por 12 hora, turno de día o noche	S/.	14.00
2	AUTO - Parqueo por día 24 horas	1. Brindar número de placa del vehículo para su registro 2. Sin espacio reservado (parqueo a partir del quinto nivel según disponibilidad) 3. Se emitirá Ticket de pago que corresponda	Parqueo por 24 horas (Todo el día)	S/.	28.00
3	AUTO - Parqueo por 15 días por 12 horas	1. Brindar número de placa del vehículo para su registro 2. Sin espacio reservado (parqueo a partir del quinto nivel según disponibilidad) 3. Turno Noche 4. Se emitirá Ticket de pago que corresponda	Parqueo por 15 días por 12 horas, turno noche	S/.	80.00
4	AUTO - Parqueo por 15 días por 24 horas	1. Brindar número de placa del vehículo para su registro 2. Sin espacio reservado (parqueo a partir del quinto nivel según disponibilidad) 3. Se emitirá Ticket de pago que corresponda	Parqueo por 15 días por 24 horas	S/.	140.00
5	AUTO - Parqueo sin espacio reservado turno noche	1. Brindar número de placa del vehículo para su registro 2. Sin espacio reservado (parqueo a partir del quinto nivel) 3. Solo puede registrar un (1) solo vehículo 4. No está sujeto a suspensión de servicio 5. Solo puede ingresar de 6.30 p.m. hasta las 6:30 am 6. Cualquier cambio de placa de vehículo u otras solicitudes tienen que ser requerido mediante carta simple a la administración y esperar una respuesta formal. 7. Se emitirá Ticket de pago que corresponda	Parqueo por 30 días por 12 horas en turno de la noche	S/.	180.00
6	AUTO - Parqueo sin espacio reservado turno día	1. Brindar número de placa del vehículo para su registro 2. Sin espacio reservado (parqueo a partir del quinto nivel) 3. Solo puede registrar un (1) solo vehículo 4. No está sujeto a suspensión de servicio. 5. Solo puede ingresar de 6.30 a.m. hasta las 10:00 p.m. 6. Cualquier cambio de placa de vehículo u otras solicitudes tienen que ser requerido mediante carta simple a la administración y esperar una respuesta formal. 7. Se emitirá Ticket de pago que corresponda	Parqueo en el lapso de 30 días turno de día, de 6:30 a.m a 10:00 p.m.	S/.	160.00
7	AUTO - Parqueo con espacio reservado	1. Brindar número de placa del vehículo para su registro 2. Con espacio reservado (parqueo en el sótano, primer nivel y segundo nivel) 3. Puede registrar más de un (+1) solo vehículo, los cuales ingresaran alternativamente. 4. Derecho de permanecer 24 horas dentro de la PEM 5. Sujeto a suspensión servicio, previa solicitud 6. Cualquier cambio de placa de vehículo u otras solicitudes tienen que ser requerido mediante carta simple a la administración y esperar una respuesta formal. 7. Se emitirá Ticket de pago que corresponda	Parqueo en el lapso de 30 días por 24 horas en turno de día.	S/.	220.00
<b>SERVICIO DE ABONADOS MOTOS</b>					
2	MOTO - Parqueo por 12 horas	1. Brindar número de placa del vehículo para su registro 2. Parqueo en el tercer (3) nivel, en el área de motos según disponibilidad 3. Se emitirá Ticket de pago que corresponda	Parqueo por 12 hora, turno de día o noche	S/.	8.00
1	MOTO - Parqueo por 24 horas	1. Brindar número de placa del vehículo para su registro 2. Parqueo en el tercer (3) nivel, en el área de motos según disponibilidad 3. Se emitirá Ticket de pago que corresponda	Parqueo por 24 horas (Todo el día)	S/.	12.00

Constitucion Política del Perú de 1993, artículo N° 2 inciso 6) y 20). Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT Artículo N° 6 inciso a), 10



3	MOTO - Parqueo de lunes a viernes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar número de placa del vehículo para su registro</li> <li>2. Parqueo en el tercer (3) nivel, en el área de motos</li> <li>3. Solo puede registrar una placa</li> <li>4. Solo puede ingresar de 6:30 a.m. hasta las 10:00 pm</li> <li>5. No está sujeto a suspensión de servicio</li> <li>6. Cualquier cambio de placa de vehículo u otras solicitudes tienen que ser requerido mediante carta simple a la administración y esperar una respuesta formal.</li> <li>7. Se emitirá Ticket de pago que corresponda</li> </ol>	Parqueo en el lapso de 30 días por 12 horas solo de lunes a viernes de 6:00 a.m a 10:00 p.m	S/. 50.00	Inciso j); Decreto de Alcaldía N° 23 2006-MPT artículo N° 6, 9 inciso m); Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT Artículo N° 9 inciso g).	
4	MOTO - Parqueo 30 por 24	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar número de placa del vehículo para su registro</li> <li>2. Parqueo en el tercer (3) nivel, en el área de motos</li> <li>3. Solo se permite el registro de una Placa</li> <li>4. Sujeto a suspensión del servicio, previa solicitud</li> <li>5. Ingreso las 24 horas</li> <li>6. Cualquier cambio de placa de vehículo u otras solicitudes tienen que ser requerido mediante carta simple a la administración y esperar una respuesta formal.</li> <li>7. Se emitirá Ticket de pago que corresponda</li> </ol>	Parqueo en el lapso de 30 días por 12 horas solo de lunes a domingo de 6:00 a.m a 10:00 p.m	S/. 60.00		
<b>SERVICIO DE ABONADOS BICICLETAS</b>						
5	BICICLETAS - Abonado por 12 horas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar número de DNI del usuario para su registro</li> <li>2. Parqueo en el tercer (3) nivel, en el área de motos</li> <li>3. No esta sujeto a suspensión del servicio</li> <li>4. Se emitirá Ticket de pago que corresponda</li> </ol>	Parqueo en el lapso de 30 días por 12 horas solo de lunes a domingo de 7:00 a.m a 7:00 p.m	S/. 15.00		
<b>SERVICIO DE ABONADOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL</b>						
1	AUTO - Abono mensual trabajador SAIMT	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar número de placa del vehículo para su registro</li> <li>2. Presentar carnet o documento de identificación donde sustente que es trabajador del SAIMT</li> <li>3. Presentar foto digital a la administración para su identificación.</li> <li>4. Sin espacio reservado (parqueo a partir del quinto nivel)</li> <li>5. Solo puede ingresar el colaborador, no puede ingresar familiares o terceros manejando el vehículo con el que fue registrado.</li> <li>6. Cualquier cambio de placa de vehículo u otras solicitudes tiene que ser requerido mediante carta simple a la administración y esperar una respuesta formal.</li> <li>7. Derecho de permanecer solo en horario laboral, según base de datos de la institución.</li> <li>8. Tiene derecho de suspender el servicio, solo cuando el colaborador salga de vacaciones o sufra de alguna enfermedad y accidente.</li> <li>9. Se emitirá Ticket de pago que corresponda</li> </ol>	Parqueo según horario laboral (base de datos de la institución)	S/. 80.00		
2	AUTO - Abono mensual - trabajador municipal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar número de placa del vehículo para su registro</li> <li>2. Presentar carnet o documento de identificación donde sustente que es trabajador de la MPT</li> <li>3. Presentar foto digital a la administración para su identificación.</li> <li>4. Sin espacio reservado (parqueo a partir del sexto nivel)</li> <li>5. Solo puede ingresar el colaborador, no puede ingresar familiares o terceros manejando el vehículo con el que fue registrado.</li> <li>6. Cualquier cambio de placa de vehículo u otras solicitudes tiene que ser requerido mediante carta simple a la administración y esperar una respuesta formal.</li> <li>7. Derecho de permanecer solo en horario laboral, según base de datos de la institución.</li> <li>8. Tiene derecho de suspender el servicio, solo cuando el colaborador salga de vacaciones o sufra de alguna enfermedad y accidente.</li> <li>9. Se emitirá Ticket de pago que corresponda</li> </ol>	Parqueo según horario laboral (base de datos de la institución)	S/. 100.00		
3	MOTO - Abono mensual - trabajador municipal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar número de placa del vehículo para su registro</li> <li>2. Presentar carnet o documento de identificación donde sustente que es trabajador de la MPT</li> <li>3. Presentar foto digital a la administración para su identificación.</li> <li>4. Parqueo en el tercer (3) nivel, en el área de motos</li> <li>5. Solo puede ingresar el colaborador, no puede ingresar familiares o terceros manejando el vehículo con el que fue registrado.</li> <li>6. Cualquier cambio de placa de vehículo u otras solicitudes tiene que ser requerido mediante carta simple a la administración y esperar una respuesta formal.</li> <li>7. Derecho de permanecer solo en horario laboral, según base de datos de la institución.</li> <li>8. Tiene derecho de suspender el servicio, solo cuando el colaborador salga de vacaciones o sufra de alguna enfermedad y accidente.</li> <li>9. Se emitirá Ticket de pago que corresponda</li> </ol>	Parqueo según horario laboral (base de datos de la institución)	S/. 30.00		



SERVICIO DE PUBLICIDAD					
PANELES PUBLICITARIOS					
Nº	NIVEL	UBICACIÓN	METRAJE	DERECHOS DE PAGO	
				VALOR MENSUAL S/	VALOR ANUAL S/
1	PANELES PUBLICITARIOS GRANDES DE PARED EN EL PRIMER NIVEL	Primer panel lateral derecho de la entrada de la PEM	6.00 m2 x 2.00 m2	S/ 598.10	S/ 7,177.12
		Segundo panel lateral derecho de la entrada de la PEM	6.00 m2 x 2.00 m2	S/ 598.10	S/ 7,177.12
		Tercer panel lateral derecho de la entrada de la PEM	6.00 m2 x 2.00 m2	S/ 598.10	S/ 7,177.12
		Panel de la parte de alfondo	6.00 m2 x 2.00 m2	S/ 598.10	S/ 7,177.12
2	PANELES PUBLICITARIOS GRANDES DE PARED SEGUNDO AL SÉPTIMO NIVEL	Panel de la parte de alfondo 2do nivel	6.00 m2 x 2.00 m3	S/ 539.00	S/ 1,750.17
		Panel de la parte de alfondo 3er nivel	6.00 m2 x 2.00 m4	S/ 478.81	S/ 1,565.25
		Panel de la parte de alfondo 4to nivel	6.00 m2 x 2.00 m5	S/ 418.64	S/ 1,369.49
		Panel de la parte de alfondo 5to nivel	6.00 m2 x 2.00 m6	S/ 358.47	S/ 1,173.73
		Panel de la parte de alfondo 6to nivel	6.00 m2 x 2.00 m7	S/ 328.81	S/ 1,076.27
		Panel de la parte de alfondo 7mo nivel	6.00 m2 x 2.00 m8	S/ 299.15	S/ 977.97
		Panel de la parte de alfondo 8vo nivel	6.00 m2 x 2.00 m9	S/ 269.49	S/ 880.51
3	PANELES PUBLICITARIOS PEQUEÑOS DE ESCALERA DE DESCANSO DEL SEGUNDO AL SÉPTIMO NIVEL	Descanso de escalera entre 1pr y 2do nivel	2,10m2x 1.26m2	S/ 121.19	S/ 1,450.85
		Descanso de escalera entre 2do y 3er nivel	2,10m2x 1.26m2	S/ 121.19	S/ 1,450.85
		Descanso de escalera entre 3er y 4to nivel	2,10m2x 1.26m2	S/ 121.19	S/ 1,450.85
		Descanso de escalera de emergencia entre 1pr y 2do nivel	2,10m2x 1.26m2	S/ 93.22	S/ 1,111.86
		Descanso de escalera de emergencia entre 2do y 3er nivel	2,10m2x 1.26m2	S/ 93.22	S/ 1,111.86
		Descanso de escalera de emergencia entre 3er y 4to nivel	2,10m2x 1.26m2	S/ 93.22	S/ 1,111.86
PUBLICIDAD					
Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO MENSUAL		
			CONCEPTO	S/	
1	Publicidad en sala de espera	1. Emitir Solicitud formal a la administración, mencionando los servicios que realizara. 2. Presentar DNI para su registro. 3. El pago se realizara en caja y se emitirá Ticket de pago que corresponda.	Proyección de publicidad en el televisor Municipal o afiches en los espacios establecidos	S/ 80.00	

